

se pusieron los informes y contextaciones
de exigencia y utilidad en el anterior acuerdo
Fecha de este día y del de ayer, seg. p. y g. con
te anoto y firmo. =

Vander D
[Signature]

Acuerdo en la Villa de Pallas a veinte y siete
de Agosto de mil ochoc. y veinte y tres; Sepa
tacion en las Salas capitulares los S. S.
D. Juan Lopez de Sierra, y D. Juan E. Juan
Perez, Alcaide de la Villa; D. Juan E. Juan y Juan
D. Pique de Rojas, D. Alfonso Navilla,
D. Ant. Valera Juan, Presid.; y D. Sopena
uno Lopez Pres. Sindico Genl. Consejo Just
cia y Regim. de ella por S. M. y estando
celebrando Cabildo acordaron lo siguiente
En el Sr. Presidente se hizo presente la Pl. de
comunicada por el Sr. D. Blas Hernandez,
tend. interno de esta Prov. y Sta. en Manila
die y seis del ante, sobre Cueda, y p. con
y demas q. expresa. Otra comunicada por
el Sr. Sr., con la misma Sta. sobre los
habe abusos de los q. se han retirado de
pues del Sute de Mayo de mil ochoc. y ven
te, y demas q. contiene. Asi mismo hizo
presente un oficio dirigido por el Sr.
Sr. D. Jose Davalos Presid. de la Pl. Cha
cilleria de Granada, su Sta. die y seis de
mismo, sobre la circulacion del Decreto
S. A. R. el Sr. Duque de Angulema
de ocho del actual. = Igualm. hizo present
la Pl. comunicada por el Sr. Sr. con
Genl. de esta Provincia en diez y ocho de

[Signature]